

Flash Impositivo*

N° 12

FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F

Resolución 2/2008-CPCM (B.O. 19/03/2008) Presentación de Acciones ante los Organismos del Convenio. Artículo 1° de la Resolución General 7/2005. Modificación

Se establecen las pautas para la presentación de las acciones ante la Comisión Arbitral y Comisión Plenaria, actualizando los requisitos en razón a las nuevas modalidades de comunicación disponibles.

Resolución General 2428-AFIP (B.O. 19/03/2008) Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales. Personas Físicas y Sucesiones Indivisas. Determinación e Ingreso del Gravamen. Resoluciones Generales 975 y 2151-AFIP. Nueva Versión del Programa Aplicativo Unificado

Se establece que los sujetos comprendidos en las disposiciones de las Resoluciones antes citadas, deberán utilizar el programa aplicativo unificado denominado “Ganancias Personas Físicas Bienes Personales Versión 9.0” para la determinación e ingreso del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales correspondientes al Período Fiscal 2007 y siguientes. Quedan exceptuadas las sociedades comprendidas en la Ley N° 19.550 en su carácter de responsables sustitutos del impuesto sobre los bienes personales sobre las acciones y participaciones correspondientes a las personas físicas y/o sucesiones indivisas. Vigencia: a partir del 19 de Marzo de 2008, inclusive.

Novedades Provinciales

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 22/2008-ARBA (B.O. 14/03/2008) Impuesto a las Embarcaciones Deportivas y/o de recreación. Régimen de Reempadronamiento. DNS "B" 60/2007

Se extiende la vigencia del mencionado régimen hasta el 30 de junio de 2008, inclusive.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Resolución General 7/2008 (B.O. 29/02/2008) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen para Agentes de Retención y/o Percepción. RG 6/2000

Se modifican los montos a percibir por la venta y/o faena de carne bovina. A su vez, se establece que los habilitados para pagar los montos que surjan como consecuencia de la celebración de contratos de locación de obra y/o de servicio entre personas físicas y el Estado Provincial y/o Municipal, no realizarán la retención del Impuesto cuando la suma a abonar sea igual o menor a \$2000 (dos mil pesos).

PROVINCIA DE CHACO

Resolución General 1553/2008 (B.O. 29/02/2008) Plan de Facilidades de Pago. RG 1212

Se amplía el plazo para otorgar las solicitudes de financiación, establecido por el artículo 5° de la citada resolución, a los fines de acceder a los planes de pagos. Vigencia: 25 de febrero de 2008.

Resolución General 1554/2008 (B.O. 05/03/2008) Multa por infracción a los deberes formales. RG 1552/2008

Se establece que el plazo de gracia para regularizar las infracciones a los deberes formales a cargo de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% y Fondo para la Salud Pública, cometidas por los hechos que acontezcan hasta el 31 de enero de 2008, vencerá el 31 de marzo del mismo año.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Resolución General 12/2008-DPIP (B.O. 21/03/2008) Impuesto de Sellos. Régimen General de Recaudación e Información

Se incorporan como Agentes de Recaudación e Información del Impuesto de Sellos a los Fideicomisos Financieros que se encuentran inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Asimismo, se establece que deberán inscribirse antes del 30 de Abril de 2008 y actuar como Agentes de Recaudación e Información para las operaciones, actos o instrumentos gravados por el Impuesto de Sellos, en los que intervengan, sean parte o autoricen. Vigencia: a partir del 1° de Mayo de 2008.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Resolución General 26/2008 (B.O. 19/03/2008) Régimen Excepcional de Facilidades de Pago. Ley 7882. Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Salud Pública y de Sellos

Se considerarán cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias que se abonen hasta el 31 de marzo de 2008, inclusive.

Anticipos de legislación provincial (Normas pendientes de publicación)

PROVINCIA DE LA PAMPA

Resolución General 11/2008-DGR.
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Agentes de Recaudación

Se establece que a partir del 1° de Mayo de 2008, los sujetos enunciados en el Anexo I que forma parte de la mencionada norma, deberán actuar como Agentes de Recaudación del impuesto.

PROVINCIA DE JUJUY

Resolución General 1189/2008.
Calendario Fiscal 2008. RG 1184

Se consideran en término los vencimientos previstos en la mencionada resolución, operados durante el mes de marzo de 2008 hasta el 28 de marzo del mismo año. A su vez, se establecen como inhábiles los días 13 y 14 de marzo.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Resolución General 10/2008-DPIP.
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Software Aplicativo

Se establece que los contribuyentes directos que gocen de beneficios impositivos provinciales deberán dar cumplimiento a los requisitos de presentación de declaración jurada mensual, para la liquidación y pago del impuesto, y la confección de la declaración jurada anual, obligatoriamente mediante el software domiciliario "Ingresos Brutos Locales - IBLOC" previsto por la RG 7/2008. Asimismo, se dispone que su uso será obligatorio para todas las presentaciones y pagos correspondientes a las declaraciones juradas cuyo vencimiento opere a partir del mes de Marzo de 2008, exceptuando la declaración jurada anual del ejercicio 2007.

ACCESO A FLASHES IMPOSITIVOS ANTERIORES

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Marzo 2008

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

pwc.com

© 2008 Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. Todos los derechos reservados. PricewaterhouseCoopers se refiere a la firma argentina de Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. o, según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.